

Fecha de Estado:

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

29/06/2022

# NOTIFICACION POR ESTADO

75

100101020002019003540 Funcionarios Unica Instancia DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO- ESTADO Nº Nombre del Inculpado Auto a Notificar

Cuade no

FECHA:29/06/2022

NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

HACE CONSTAR

por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO, Magistrado de la Sala archivo de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me FELIPE COLMENARES RUSSO- MAGISTRADO DEL bajo el No. 11001010200020190035400 seguido contra LUIS 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-, por queja En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha

Fecha de Estado:

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

29/06/2022

# NOTIFICACION POR ESTADO

No.

75

Página

Auto a Notificar

Cuaderno

100111020002019070850 Abogados - Apelación de AL BARBARA PILAR AYALA HERNANDE. MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ ESTADO Nº

FECHA:29/06/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11/05/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190708501 seguido contra MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ, por queja formulada Por BARBARA PILAR AYALA HERNANDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado MARTÍN EMILIO MUÑOZ JIMÉNEZ y, en consecuencia, ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído

Numero Expediente

Clase de Proceso

# NOTIFICACION POR ESTADO

ング

Página

0001111020002018002850 Abogados - Apelación de At ORLANDO GUTIERREZ CAMARGO Nombre del Querellante JAIR PEREZ CASTILLEJO Nombre del Inculpado ESTADO Nº Auto a Notificar Cuade no

FECHA:29/06/2022

NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

## HACE CONSTAR

la parte motiva de este proveído. anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JAIR PÉREZ CASTILLEJO, de conformidad con lo expuesto en Judicatura del Cesar, a través de la cual dispuso la terminación decisión de 29 de enero de 2019, adoptada por la Sala que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la GUTIERREZ CAMARGO, atentamente me permito notificarle CASTILLEJO, por queja formulada Por ORLANDO el No. 20001110200020180028501 seguido contra JAIR PEREZ 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

# NOTIFICACION POR ESTADO

. .

-

Cuaderno

Auto a Notificar

400111020002019003790 Funcionarios - Apelación de JANE FRAY MENDOZA GALVIS JESUS GABRIEL BASTOS RIVERA- JUESTADO Nº

FECHA: 29/06/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/05/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020190037901 seguido contra JESUS GABRIEL BASTOS RIVERA- JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZALEZ, por queja formulada Por JANE FRAY MENDOZA GALVIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA del doce (12) de junio de dos mil veinte (2020), proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, mediante el cual terminó y archivó la actuación disciplinaria a favor del doctor Jesús Gabriel Bastos Rivera en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de González -Cesar, de conformidad con los fundamentos de la parte motiva de esta providencia

Fecha de Estado:

Numero Expediente

Clase de Proceso

29/06/2022

# NOTIFICACION POR ESTADO

No.

75

Página

Auto a Notificar

S

Cuade no

300111020002019003270 Abogados - Apelación de At LUIS FERNANDO MONTES PERDOMO GERMAN GUILLERMO GONGORA PESTADO Nº

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

FECHA: 29/06/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

GUILLERMO GÓNGORA PÉREZ y, en consecuencia, expuestas en la parte motiva de este proveído. ORDENAR el archivo de las diligencias, pero por las razones procedimiento adelantado contra el abogado GERMAN ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN del atentamente me permito notificarle que a través del mismo se formulada Por LUIS FERNANDO MONTES PERDOMO, GERMAN GUILLERMO GONGORA PEREZ, por queja bajo el No. 73001110200020190032701 seguido contra En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11/02/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA NANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)





SECRETARIO JUDICIAL TILIANO RIVERA BRAVO



ESTADO N°

FECHA:29/06/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190035400 seguido contra LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la actuación disciplinaria seguida contra el doctor LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LOS SUCESORES DE LUIS FELIPE COLMENARES RUSSO-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

> MILIANO RIVERA BRAVO Secretario judicial

REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez

Abogada Grado 21

ELABORÓ: L ira Sofia Hernández Meneses

Escribiente grado 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comisionnacional-de-disciplina-judicial/notificaciones



ESTADO N°	
-----------	--

FECHA:29/06/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11/05/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190708501 seguido contra MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ, por queja formulada Por BARBARA PILAR AYALA HERNANDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado MARTÍN EMILIO MUÑOZ JIMÉNEZ y, en consecuencia, ORDENAR el archivo de las diligencias, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a MARTIN EMILIO MUÑOZ JIMENEZ Y CAMILA GIOVANNA OLARTE SALAMANCA- DEFENSORA DE OFICIO. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario judicial

REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez

Abogada Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses

Escribiente grado 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones">https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones</a>



ESTADO N°

FECHA:29/06/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 08/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020180028501 seguido contra JAIR PEREZ CASTILLEJO, por queja formulada Por ORLANDO GUTIERREZ CAMARGO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de 29 de enero de 2019, adoptada por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, a través de la cual dispuso la terminación anticipada del procedimiento disciplinario en favor del abogado JAIR PÉREZ CASTILLEJO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JAIR PEREZ CASTILLEJO Y ALEXANDER FABIAN ORTEGA MORALES- apoderado del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

> EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario judicial

REVISÓ: Haula Catalina Leal Álvarez Abogada Grado 21

Heinlinder ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses

Escribiente grado 9



ESTADO N°\_\_\_\_\_

FECHA: 29/06/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## **HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/05/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 54001110200020190037901 seguido contra JESUS GABRIEL BASTOS RIVERA- JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZALEZ, por queja formulada Por JANE FRAY MENDOZA GALVIS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR LA PROVIDENCIA del doce (12) de junio de dos mil veinte (2020), proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, mediante el cual terminó y archivó la actuación disciplinaria a favor del doctor Jesús Gabriel Bastos Rivera en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de González -Cesar, de conformidad con los fundamentos de la parte motiva de esta providencia

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JESUS GABRIEL BASTOS RIVERA-JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GONZALEZ. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez

Abogada Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses

Escribiente grado 9

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones">https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones</a>



ESTADO N°

FECHA: 29/06/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11/02/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020190032701 seguido contra GERMAN GUILLERMO GONGORA PEREZ, por queja formulada Por LUIS FERNANDO MONTES PERDOMO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado GERMÁN GUILLERMO GÓNGORA PÉREZ y, en consecuencia, ORDENAR el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a GERMAN GUILLERMO GONGORA PEREZ Y HEIDY DANIELA BARRETO LINARES-Defensora de oficio. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

> EMILIANO RIVERA BRAVO Secretario judicial

REVISÓ: Paula Catalina Leal Álvarez

Abogada Grado 21

ELABORÓ: L

Escribiente grado 9